

**Zeitschrift:** Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero  
**Herausgeber:** Organización de los Suizos en el extranjero  
**Band:** 10 (1983)  
**Heft:** 1

## Inhaltsverzeichnis

### **Nutzungsbedingungen**

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

### **Conditions d'utilisation**

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

### **Terms of use**

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

**Download PDF:** 15.03.2025

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>**

# sumario

## Entre la confianza y la legalidad.

### Dificultades para las esposas de Suizos del extranjero aseguradas en el SVS obligatorio.

Entre la confianza y la legalidad	2
Nueva Historia de Suiza y de los suizos	7
Fondo de Solidaridad	8
Comunicaciones oficiales:	
– Dos nuevos Consejeros Federales	9
– Elecciones para el Consejo Nacional	9
– Departamento Federal de Justicia y Policía	10
Noticias Locales	12
La ciudad de Sion	16
Secretariado de los Suizos del extranjero – Calendario de reuniones y actos	17
Campamento de excursionistas	17
Mayoría – Minoría	18
Retrospectiva 1982	21

#### Ilustración de la tapa:

San Crispin, patrono de los zapateros. Lámina reproducida de la Nueva Historia de Suiza y de los suizos, pág. 7.

### ¿Cumple usted 50 años este año?

Si es así puede adherir todavía al SVS/SI facultativo a más tardar dentro de un año de haber cumplido los 50 años de edad.

Esta es **su última oportunidad!**

Para más datos escriba a su representación suiza.

**PANORAMA SUIZO** – Publicación de la Federación de Asociaciones Suizas en colaboración con la Embajada de Suiza en la Argentina.  
DIRECTOR: J.F.A. Habegger. ADMINISTRACION: Calle Rodríguez Peña 254 - 1020 Buenos Aires.  
Impreso por Parada Obiol Artes Gráficas S.R.L., Cochabamba 344, Buenos Aires.

*Nuestro colega señor Roger Bernheim publicó en la «Neue Zürcher Zeitung» del 13 de diciembre de 1982 el siguiente artículo, que interesa directamente a las suizas y suizos del extranjero, ya que el*

*problema planteado es objeto de negociaciones por parte de la Organización de los Suizos del extranjero. Les sometemos este artículo con la debida autorización del autor.*

*La Redacción.*

#### Biografía

Roger Bernheim, nacido en Berna en 1925, inició sus estudios después de absolver un aprendizaje de mecánica. Realizó los mismos en Berna y París terminándolos con un doctorado en filosofía. Ingresó al periodismo y fue sucesivamente corresponsal de la Neue Zürcher Zeitung en Nueva Dehli, Viena, Río de Janeiro y Moscú. Actualmente representa al diario en Londres.

Una apasionada disputa entre una categoría de esposas de suizos del extranjero y la *Caja Suiza de Compensación, en Ginebra*, sobre una cuestión del SVS/SI, se está dilatando y adquiriendo paulatinamente formas escandalosas. El hecho de que la opinión pública casi no se ocupa del asunto, se explica porque el número de las personas a quienes concierne es relativamente pequeño, y porque éstas, en su mayor parte, viven en el extranjero. Se trata, en primer término, de las *esposas de ciudadanos suizos que trabajan en el extranjero para una firma suiza* y que reciben sus salarios en Suiza, y por lo tanto se les retienen allí sus aportes al SVS/SI obligatorio, y en segundo lugar, de las esposas del *personal al servicio de la Confederación en el exterior*, igualmente asegurados obligatoriamente, principalmente miembros del servicio diplomático y consular. La cifra exacta de las mujeres a quienes toca el asunto no está establecido y podría estar en el orden de las 10.000. Probablemente sólo en el caso de unas

1000, el perjuicio legal se traducirá en un daño efectivo.

#### Explicaciones oficiales desautorizadas

A las ciudadanas suizas a las cuales atañe el asunto, las representaciones suizas competentes en el extranjero les han explicado durante 30 años, que *no necesitaban ingresar al SVS/SI facultativo* para los suizos del extranjero, ya que la condición de asegurado obligatorio de su esposo suizo se, extendía, tal como en Suiza, también a ellas en el extranjero.

Esta información la proporcionaban las representaciones suizas del extranjero en base a *fallos del Tribunal Federal de Seguros* y la toma de posición de las autoridades competentes, particularmente la *Oficina Federal de Seguros Sociales*, así como la *Caja Federal en Berna*, competente para el personal de la Confederación. Una *modificación de la interpretación legal* le deparó a las esposas interesadas imprevistamente en 1981, la sorpresa de que ellas, al contrario de las explicaciones oficiales de los últimos treinta años, no estaban aseguradas y que deberían haber adherido al SVS/SI facultativo. Tienen ahora la posibilidad de ingresar todavía posteriormente del mismo, siempre que no hayan pasado los 51 años de edad, pero,